LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

No. de solicitud	**340014700001726**
Fecha de la solicitud	25/09/2026
Información solicitada.	**Descripción de la solicitud:** *"Con fundamento en los artículos 16 y 65, fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 1. Solicito el Anexo Económico con precios unitarios de las propuestas ganadoras de los procedimientos correspondientes a los contratos C-2026-00051640 y C-2026-00051643 (FIRA, suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos en múltiples sucursales), especificando para cada partida (20 a 56) la sucursal correspondiente, cantidad de paneles de 720 Wp y precio unitario por pieza y por watt instalado. Solicito que se precise la marca, el modelo y la ficha técnica del módulo fotovoltaico suministrado, así como la cantidad de piezas instaladas. La capacidad en watts de un módulo se determina a partir de su marca y modelo, de manera que si el expediente no consigna expresamente esa capacidad, solicito igualmente la especificación técnica del equipo tal como quedó asentada en el anexo técnico, en el catálogo de conceptos o en la propuesta adjudicada. 2. Solicito la misma información (Anexo Económico con precios unitarios por partida y sucursal, cantidad y precio por watt instalado del panel de 720 Wp) para el contrato C-2026-00073937 (partidas 1-18 y 35-46, adjudicado a Generawatts SA de CV, misma licitación madre LO-06-HBW-006HBW007-N-6-2026). 3. Solicito también, para el contrato C-2026-00073492 ("Servicios de supervisión para los trabajos relativos al suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos", adjudicado a Katia Amaranta Ortiz Hernández), el desglose de honorarios de supervisión por sitio/oficina supervisada, y la referencia cruzada al procedimiento de suministro e instalación al que da seguimiento, para poder ubicar el precio del panel dentro de ese procedimiento. Solicito que la información se entregue en formato abierto y procesable por computadora (.csv o .xlsx) cuando se trate de bases de datos o tablas, y en archivo con capa de texto seleccionable y no como imagen escaneada en los demás casos, con fundamento en el artículo 131, párrafo tercero, y en el artículo 135 de la misma ley. Si la entrega en la modalidad solicitada no fuera posible, solicito que se funde y motive el impedimento y se ofrezcan las modalidades alternas disponibles. En caso de que algún documento contenga datos personales o información clasificada, solicito la entrega de su versión pública, testando únicamente lo que legalmente proceda, conforme al principio de máxima publicidad. Solicito*

	que la solicitud se turne a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla, incluida la unidad ejecutora de la obra y el área que resguarda el expediente de contratación, para una búsqueda exhaustiva y razonable en términos del artículo 133 de la misma ley. Si el resultado de la búsqueda de algún dato numérico fuera cero, solicito que así se manifieste expresamente, entendiéndose como un dato que atiende la solicitud y no como inexistencia de la información, conforme al artículo 141, último párrafo, de la misma ley. No solicito documentos de nueva creación ni respuesta a preguntas (artículo 131, párrafo primero), sino únicamente documentos existentes cuya existencia se presume conforme al artículo 16. **Datos complementarios:** *Procedimientos identificados en fuentes públicas de contratación: - C-2026-00051640 · $3561293.5 sin IVA · publicado en ComprasMX - C-2026-00051643 · $1106776.34 sin IVA · publicado en ComprasMX - C-2026-00073492 · Morelia · $143000.0 sin IVA · publicado en ComprasMX - C-2026-00073937 · $2758538.28 sin IVA · publicado en ComprasMX La información debería obrar en la unidad administrativa responsable de contrataciones, obra pública o recursos materiales, y en el expediente del procedimiento resguardado por el área ejecutora. Su existencia se presume conforme al artículo 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su publicación es obligación de transparencia conforme al artículo 65, fracción XXVI, de la misma ley. Unidad administrativa en la que probablemente obra la información: Contrataciones, obra pública o recursos materiales"*
Unidad Administrativa responsable de la información	• **Subdirección de Obra Pública e Inmuebles**
Respuesta	**Entrega de información** **Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.** **FONDO.** En atención a su solicitud de información, se proporciona la misma en términos de la presente respuesta y en la que se adjunta de igual manera, el Anexo Económico que contiene la información requerida, conforme a lo siguiente:

	1. Precios unitarios de las propuestas ganadoras de los procedimientos correspondientes a los contratos C-2026-00051640 (págs. 1 – 194) y C-2026-00051643 (págs. 197 – 816), en el cual se especifica la sucursal correspondiente (partidas), cantidad de paneles de 720 Wp (correspondiente al concepto “Suministro e instalación de panel solar de 720 Wp”) y precio unitario por pieza. El precio por watt instalado se puede determinar dividiendo el subtotal de cada partida (sucursal), entre la suma de la cantidad de paneles multiplicada por 720 Wp. 2. Las fichas técnicas de los módulos fotovoltaicos se encuentran en las siguientes páginas: C-2026-00051640 (pág. 195), C-2026-00051643 (pág. 817), C-2026-00073937 (pág. 933) 3. Se entrega la misma información para el contrato C-2026-00073937 (págs. 819 – 932). 4. Finalmente, por lo que refiere a la contratación C-2026-00073492 *("Servicios de supervisión para los trabajos relativos al suministro e instalación de sistemas solares fotovoltaicos", adjudicado a Katia Amaranta Ortiz Hernández),* se informa que esta fue realizada por la totalidad de la supervisión de los sistemas fotovoltaicos, por un monto de $143,000.00 antes de IVA, y no por honorarios de supervisión por sitio/oficina supervisada con referencia cruzada al procedimiento de suministro e instalación al que da seguimiento (págs. 935 – 937). Quedamos a sus órdenes.

Fecha de elaboración del formato: 22 de octubre de 2026.

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán.

Elaboró: José Antonio Martínez Mendoza, Analista de la Subdirección Obra Pública e Inmuebles.

Vo.Bo: Gonzalo Arroyo Kuribreña, Subdirector de Obra Pública e Inmuebles.

A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.

Nota: De conformidad con el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.